

AURORA DE APURE.

Guanare Domingo 13 de Marzo de 1825. = 15.

NUM. 10.

Post nubila, Phæbus. Despues de las tinieblas, la luz.

TRIM. 1.º

INTERIOR.

CONGRESO.

CONCLUYE LA LEY QUE ARREGLA Y UNIFORMA LOS ARANCELES DE LOS TRIBUNALES Y JUZGADOS DE LA REPUBLICA.

CAPITULO DECIMO-NONO.

Derechos de los depositarios particulares.

ART. 137. Del dinero y alhajas de oro y plata, y otras equivalentes que entraren en su poder, llevarán un peso por ciento de su importe.

ART. 138. De los demas muebles que no necesitan de administracion, llevarán a razon del uno por ciento de su importe.

ART. 139. Del depósito de toda especie de ganados y animales, llevarán el dos por ciento de su valor, y ademas el valor del pastaje y alimentos que acostumbra pagar en la tierra.

ART. 140. Si el depósito fuere de casa, llevarán el seis por ciento de sus alquileres.

ART. 141. Si el depósito fuere de haciendas de cacao, añil, caña ú otros plantios semejantes, llevarán el seis por ciento de los productos.

CAPITULO VIJECIMO.

Derechos del partidior.

ART. 142. Por el reconocimieto de los autos de inventario y tasacion de bienes, y por el de cualesquiera otros instrumentos y papeles, a medio real por foja.

ART. 143. Por la formacion, estencion de la liquidacion, division y adjudicacion de bienes incluso el plan que debe preceder a ella, y los borradores necesarios, llevará sesenta reales por cada pliego en limpio de los presupuestos y declaraciones; y diez y seis reales por cada uno de los pliegos de las partidas del cuerpo de hacienda, bajas de él, é hijuelas. Cuatro reales por cada pliego de los de toda particion en limpio para el amanuense, incluso en ello lo escrito en los borradores.

ART. 144. Si las circunstancias graves y dificultades de algunos negocios de particion, exijeren mayores derechos podrá el juez respectivo hacer otra regulacion, como tambien en cualquiera caso omiso ó no previsto.

CAPITULO VIJECIMO PRIMERO.

Derechos de los tasadores y agrimensores.

ART. 145. Los valuadores de bienes llevarán por toda diljencia que practicaren a cuatro reales por hora; pero podrán exigir la misma cantidad aunque esta no llegue a una hora.

ART. 146. Los agrimensores llevarán por toda diljencia que no pase de una hora, diez y seis reales, si pasare de una hora, llevarán ocho reales por cada una de las siguientes. Los practicos llevarán a cuatro reales por cada hora de las que ocuparen.

ART. 147. Tanto los valuadores, como los agrimensores y practicos cuando hubieren de practicar sus diljencias en lugares distantes de su residencia, llevarán por legua de camino los mismos derechos que los escribanos.

CAPITULO VIJECIMO SEGUNDO.

Derechos de los alcaldes.

ART. 148. Los que tengan una asignacion suficiente para mantenerse no podrán exigir derecho alguno de carcelaje.

ART. 149. En los lugares donde los alcaldes no tengan una asignacion suficiente para mantenerse, podrán exigir de los que no sean pobres de solemnidad una cantidad que no exceda de ocho reales, la cual será fijada por la municipalidad.

ART. 150. El que no pernoctare en la carcel, no pagará derecho de carcelaje.

CAPITULO VIJECIMO TERCERO.

Derechos del pregonero.

ART. 151. Por cada pregon preparatorio del remate de bienes, llevará dos reales.

ART. 152. Por todos los pregones de cada dia del remate, cuatro reales.

ART. 153. Por cada pregon llamando a alguno dos reales.

ART. 154. Por cada pregon de sentencia de muerte, vergüenza &c. tres reales.

Dada en Bogotá a 23 de Julio de 1824—14.—El presidente del senado, José Maria del Real—El presidente de la cámara de representantes, J. Rafael Mosquera—El secretario del senado Antonio José Caro—El diputado secretario de la cámara de representantes José J. Suárez.

Palacio del gobierno en Bogotá a 28 de Julio de 1824—11.—Ejecutose.—FRANCISCO DE PAULA SAN-

VANDER—Por S. E. el vicepresidente de la República en cargo del poder ejecutivo—El secretario de estado del despacho del interior—*José Manuel Restrepo.*”

CONCLUYE EL MENSAJE DEL VICE-PRESIDENTE DE COLOMBIA AL CONGRESO DE 1825.

También os daré cuenta muy circunstanciada del modo y términos con que se ha realizado el empréstito decretado en 30 de Junio del año anterior: las condiciones de esta negociacion han parecido ventajosas á cuantos conocen la historia de los empréstitos de otras naciones. El ejecutivo ha visto que sus agentes se han ligado á las instrucciones que recibieron al partir de esta capital: sus operaciones han estado bajo los ojos y direccion del ministro de Colombia en Londres, y la conducta de este empleado ha merecido los mas debidos aplausos de parte de todas las personas que le han observado de cerca. Para el ejecutivo ha sido muy plausible que el nuevo empréstito no se negociara sino despues de haber transado los negocios pendientes del antiguo, y que se hubieran aprovechado circunstancias tan favorables, que descuidadas en el momento nos habrian reducido á la necesidad de haber aceptado condiciones onerosas. Vosotros examinareis con escrupulosidad y discrecion los documentos que se os presentarán, y recibiréis del secretario de hacienda cuantos informes deseeis obtener, pues en este exámen estan comprometidos los intereses de nuestros constituyentes, el honor del gobierno y la buena fé de la República. Yo puedo anticipadamente congratularme de que el congreso y la nacion quedarán bien satisfechos en este negocio.

Es muy importante á la prosperidad pública y al crédito nacional que destineis una parte de vuestros trabajos en fundar la deuda nacional; cada año que pasa va acumulando nuevas dificultades para lo venidero. La deuda abraza diferentes épocas, diferentes objetos y acredores que no tienen la debida clasificacion. Vosotros sabeis que no podemos desentendernos de clasificarla, y hacerle apropiaciones para el puntual pago de intereses y sucesiva amortizacion de los capitales. Aunque en la ultima sesion se espidió un acto sobre esta materia, vosotros convendreis con el ejecutivo en que es imperfecto é informe.

El ejército permanente ha continuado dando pruebas de su obediencia á las leyes. Aunque dentro de la Republica no ha tenido enemigos contra quienes combatir, él ha permanecido en el pie de guerra que demandaba la política europea. El ejecutivo dispuso el cumplimiento de la ley que decretó la leva de cincuenta mil hombres hasta donde le pareció conveniente para reforzar el ejército auxiliar del Perú, cubrir los departamentos litorales y organizar varios cuerpos de reserva en el interior. La milicia nacional se ha mandado generalizar bajo el pie que estableció una resolucion del congreso constituyente, de modo que á los batallones que ya existian se han aumentado numerosos cuerpos de ciudadanos que reconocen como su primer deber la defensa de la patria. Vosotros examinareis los decretos provisorios que el eje-

cutivo ha espedido en ejecucion de las leyes de la materia y fijareis irrevocablemente la organizacion de las milicias nacionales en todos sus ramos y objetos. Estas medidas y la abundancia de elementos de guerra que poseemos han puesto á la República en aptitud de poder presentarse completamente armada en defensa de su independendia y su libertad.

Nuestra fuerza maritima está recibiendo la mejora y aumento que cabe en nuestras circunstancias. El pabellon de Colombia se ha hecho respetar en todos los mares, y donde ha combatido contra el pabellon de Castilla, allí ha dejado un monumento de las superioridad que le da la intrepidez de los militares de nuestra armada. El ejecutivo ha tomado medidas para fijar de una vez el total de la marina, tanto de alta-mar como de costas y rios y desembarazarse de los buques que en el día solo causan inmensos gastos; pero poco podrá adelantarse si no se fomenta la educacion de este importante ramo, y no se espiden las leyes orgánicas y administrativas de que otra vez he hablado. La educacion nautica se ha empezado á plantear en Cartajena y Guayaquil con los pequeños recursos de que podia disponer el ejecutivo; ella no puede hacer rápidos progresos, si el congreso no la favorece con todo su poder. Habiendo recomendado al congreso en mis discursos anteriores la suerte del ejército, indicándole las leyes que me parecian necesarias y justas, me contraigo solo á recordar estas indicaciones con la esperanza de que en esta sesion se puedan tomar en consideracion tan interesantes objetos.

Este es el estado que tiene la República en todos los ramos de su administracion. Amistad y buena correspondencia con los gobiernos americanos y extranjeros; regularidad en sus convenciones y tratados; orden y tranquilidad en lo interior; respeto y sumision á las leyes; libre ejercicio de la imprenta; propagacion y fomento de la educacion pública; fundadas esperanzas de mejorar la hacienda nacional; un ejército cubierto de laureles, consagrado absolutamente á la causa de la independendia y libertad; y recursos suficientes para sostener en cualquier evento su dignidad, su gobierno y sus leyes. Toca á vosotros remover los obstáculos que embatazan la marcha rapida de la República hacia el mejor estado de prosperidad, y reformar los defectos que la opinion pública y vuestra propia conciencia haya denunciado. Si volvemos los ojos hacia atras y recordamos lo que era Colombia el día de la publicacion de nuestro código reconoceremos con agradable sorpresa que hemos recorrido un grande espacio, venciendo enormes dificultades. Este reconocimiento debe animarnos á proseguir con celo, honradéz y patriotismo en el ejercicio de nuestros respectivos poderes. El ejecutivo tiene fundamentos para esperar estas virtudes de los representantes en el cuerpo legislativo, y vosotros debéis tener la confianza de que de mi parte encontrareis la ayuda necesaria que la experiencia de la administracion pueda facilitar, sobre todo, la mas eficaz puntualidad para ejecutar vuestras sábias deliberaciones.

FRANCISCO DE PAULA SANTANDER.

Bogotá 2 de Enero de 1825—15.

El secretario del interior presentó en ambas cámaras el mensaje anterior espresandoles la imponderable complacencia del poder ejecutivo al ver reunido el congreso en el periodo prescrito por nuestra constitucion. Tambien las indicó en nombre del ejecutivo, que siendo mas util à la República emplear en su bien los dias que debieran emplearse en examinar las contestaciones que habia acostumbrado dar, las omitiesen, pues ademas de aprovecharse el tiempo, la opinion pública de Colombia y de los países extranjeros seria siempre la que decidiria sobre los puntos de la administracion de que hace mérito el mensaje. Los presidentes de las cámaras contestaron satisfactoriamente.

COMUNICADO.

Tocuyo 21 de Febrero de 1925.

Señor Redactor de la Aurora de Apure.

Apreciado Sr. mio: como todos debemos interesarnos en publicar cuanto sea favorable à nuestra libertad, considero que V. no se desdenara en favorecernos dando un lugar en su apreciable periodico al siguiente articulo si V. lo considera oportuno quedando de V. reconocido atento servidor. Q. B. S. M.

UN TOCUYANO.

Milicias de la ciudad del Tocuyo.

Ayer 20 de Febrero hemos visto en esta ciudad, con sumo placer, concurrir à una revista general las milicias regladas de esta jurisdiccion. Mil ochocientos treinta y tres infantes y quinientos cincuenta de caballería, agregando ochocientos infantes mas del canton de Quivor y ciento sesenta y seis de caballería, forman un total de tres mil trescientos cuarenta y nueve soldados, aptos para marchar, sin perjuicio de la agricultura. Estos se disciplinan semanalmente en diferentes puntos calculados por su comodidad particular, y la oficialidad recibe igualmente lecciones militares en otros dias señalados, tambien por semana. Para este efecto, ademas del competente numero de sargentos veteranos encargados de la disciplina de la infantería y caballería, acude à ejercitar los cuerpos de esta à unos y otros puntos el Sr. Hipólito Luzena, conocido por su patriotismo haciendolo por disposicion del jefe el Sr. coronel benémérito Reyes Gonzales, que recorre tambien casi sin interrupcion los diferentes puntos, presenciando el ejercicio mañana y tarde, dando à los soldados entusiasmo con su presencia, y por periodos largos los hace concurrir à la ciudad central, como ayer à la revista y ejercicio general, sin que sea esto para el soldado lleno de regocijo y de fervor patriótico, sino un dia de diversion y de pasco.

El Sr. coronel Gonzales, uno de nuestros bravos libertadores, harto conocido de nuestros

enemigos, sobre todo en las diversas campañas de Coro y Maracaybo, yamado locamente de los pueblos del Occidente testigos de su valor y de sus tareas marciales es el que como se vé, sostiene con una infatigable actividad la disciplina de estas milicias, que constando de hombres de diez y seis años à cuarenta y cinco sacados de mas de seis mil, que voluntariamente se le presentaron sin apremio alguno hacen la flor de esta poblacion, y constituyen un trozo considerable de un lucido ejército.

No ha sido menos notable en esta revista la compañía de niños de esta ciudad que hicieron las primeras evoluciones componiendose de noventa, de ocho à diez y seis años, y por tanto excluidos del total dicho arriba. Estos asisten igualmente al ejercicio dominical establecido para las milicias.

El bravo Gonzales asegura que por el conocimiento practico que tiene del Tocuyo, Barquisimeto y Carora, se atreve à poner en solo una semana, en caso de urgencia, mil caballos del Tocuyo, y otro tanto de los otros pueblos, con una infantería de seis mil por lo menos y tiene la satisfaccion de añadir que marcharian gustosos. Es de advertir que solo en esta ciudad tenemos ciento diez y seis dragones ó carabineros veteranos, que han hecho las campañas de Coro, y se hallaron en la última del Lago de Maracaibo.

No parece incifioso el observar de paso que los cuerpos del Occidente llevan sobre los otros la ventaja de poder marchar con igual facilidad en las cordilleras elevadas, y en las llanuras, sin heradura puesto que los caballos de este interior es sabido que hacen las fatigas de una mula aun con mas facilidad y resistencia.

Vease, pues, un pueblo solo del interior con un cuerpo de ejército de cerca de tres mil y quinientos hombres, que sin perjuicio de la agricultura, adquieren destreza en las armas, y aguardan de este modo tranquilamente el momento en que la patria exija el sacrificio de su sangre, para dar la última prueba de su ardor por la causa de la libertad.

Si esto podemos hacer en el interior, permítasenos preguntar ¿si establecido solidamente un sistema de policia, en todo el territorio de Colombia, que nos asegure la subordinacion del jornalero al propietario, no podremos sin perjuicio de la agricultura, el comercio y trafico, establecer puntos de disciplina militar, dirigidos por los mismos hacendados y comerciantes, y habiendo depósitos de armas ó parques en varios lugares, llevar se la disciplina hasta perfeccionar el manejo, en un par de meses del año, con ejercicio de fuego, pudiendo así disciplinarse toda la poblacion útil desde diez y seis à cincuenta años segun la mente del gobierno? ¿No quedaria de

este modo nuestra República en una actitud imitar tan propia de las circunstancias que hoy nos rodean?

Alguno objetará que ahora mas que nunca debemos dejar las armas, y entregarnos á la paz que nos ofrece la resolución completa del problema de la independencia de América, mucho mas cuando vamos á poseer en nuestro seno al genio sublime que el Cielo destinó para hacerla. Muy al contrario parece, si queremos hacernos cargo del negocio. La Europa está hoy dia en la alternativa ó de reconocer toda la América independiente ó de redoblar sus esfuerzos en todos sentidos para reducirla toda. Pensemos esto y no nos olvidemos que debemos confiarnos mas en la destreza de las armas, que en las conjeturas políticas, que cambian de mil maneras á todo momento.

GUANARE.

Domingo 13 de Marzo de 1825.

Los documentos publicados en nuestro núm. 8, que tambien lo han sido en casi todos los periódicos de la República, ponen ya á los demasiado desconfiados en el caso de no dudar acerca del éxito feliz de la empresa, que Colombia tomó á su cargo, bajo los auspicios de su incito Libertador, de rescatar la república peruana. Se desvanecieron todos los temores, y han sido frustradas todas las funestas predicciones que aventuraban, unos por demasiado zelosos, y otros por adversarios de nuestra independencia. Un periódico de la Gran Bretaña, ó el mismo gabinete británico, que juzgaba azarosa nuestra situación, y que hacia depender la estabilidad de nuestra república, y la decisión de aquel gobierno á pronunciar el reconocimiento de nuestra independencia, del éxito de la guerra del Perú, habrán sabido ya que están cumplidas las condiciones que ponian para ello. Y: no dirá el Courier de Londres "¿Que seria si el torrente de la guerra retrocediese sobre Colombia? Estamos muy lejos de anticipar semejante desastre; pero seria necesidad negar la posibilidad de que ocurra. Así pues, mientras estan obrando causas externas cuyos últimos esfuerzos pueden cambiar la condición interna de la República no convendria seguramente á la seguridad de este país acelerar una medida como la que se llama reconocimiento. Por todas estas consideraciones nos aventuramos á afirmar, que no se tomará ninguna inmediata providencia." Que la tomen ó no la tomen, el orbe entero nos juzgará dignos de ocupar el puesto á que nos han elevado nuestros propios esfuerzos, y los reputarán como una prueba de nuestro poder actual, y de lo que podremos alcanzar á ser habiendonos conquistado nuestra independencia y nuestra gloria, al través de las mas difíciles circunstancias. Sin embar-

go, respecto á la Gran Bretaña, creemos con nuestro coeditor de la Gaceta de Colombia "que nunca faltarán excusas para dilatar nuestro reconocimiento. Habiendo coincido nuestras opiniones sobre este punto, nos complaciamos de ver la nuestra al lado de tan respetable apoyo, y aunque no la habiamos dado a luz hasta ahora, nos juzgábamos comprendidos en la severa reconvencion que aquella sufrió en el Colombiano del 26 de Enero. "Esta petulancia, la dijo entonces, es indigna de la cuestion, y tan injusta, como impolitica, si se consideran las dificultades que se oponen á la Inglaterra á cada paso que dá en nuestros negocios" Apesar de esto, firmes en nuestra opinion, pensabamos unir nuestros debiles esfuerzos con los de nuestro compañero, para contrarrestar los severos cargos del Colombiano, y cuando nos preparabamos para participar de los rayos fulminados contra la gaceta de Colombia, felizmente nos eximió de este paso la lectura del Colombiano del 9 de Febrero. Allí, retirándose al mensaje del ejecutivo al presente congreso, dice que "nuestra posición respecto á la Inglaterra parece ser en los actuales momentos, lo menos satisfactoria, y la mas inexplicable y entrante en los mismos rezos que nosotros, añade. "Pero las esperanzas tantas veces frustradas, y las pretensiones injustamente humilladas, pueden entibiar los mas encendidos sentimientos, y la desconfianza suceder á la confianza. En bien, compatriotas, despues que nos encontramos ya convenidos sobre este punto, nada nos queda que decir ni que desear, sino que se conserve la paz interior como el fruto precioso de tanta sangre derramada, y de tan costosos sacrificios: que unidos cooperemos á la felicidad de la nacion: que nuestro gobierno mantenga en sus relaciones con las demas el mismo carácter franco y firme que ha sostenido hasta aqui, y que mientras no nos hostilisen por ningún respecto, dejemos que cada cual nos venga á reconocer como y cuando le sea conveniente, seguros de que siempre nos encontrarán dispuestos á corresponder la amistad con la amistad, y la guerra con la guerra.

GUANARE: Por Elias Monasterios 1825.